

CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2006.-

Nº 1160 / VISTOS : los Oficios Ords. N°s. 361 y 377, de 17 y 30 de octubre de 2006, respectivamente, de la Secretaría Comunal de Planificación, por los que se solicita autorizar una Contratación Directa para disponer del Estudio de Ingeniería del Proyecto "Sol de Septiembre y Las Rosas"; el Certificado de Imputación N° 431, de 9 de noviembre de 2006, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto; los Oficios Ords. N°s. 1612 y 1633, de 6 y 13 de noviembre en curso, respectivamente, de Secretaría Municipal; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 1172, de 14 del presente; teniendo presente, las disposiciones de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 3, 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** del señor **HERNÁN DANILO CÁCERES MOSCOSO**, RUT N° 10.067.929-9, para contratar el Estudio de Ingeniería del Proyecto "Sol de Septiembre y Las Rosas", por un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000.-)**, en atención a que es necesario disponer de este Estudio en forma inmediata, considerando el calendario acordado y solicitado por la Unidad de Operaciones Habitacionales del SERVIU, todo lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo, ascendente a \$ 2.500.000.-, al **CÓDIGO: 31.53.008 "DISEÑOS PARA EQUIPAMIENTO Y URBANIZACIÓN"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Secretaría Comunal de Planificación** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Hernán Danilo Cáceres Moscoso:
Lagos de Chile Rin Dpto. UE 17 Villa/Pob. 2
- Archivo
- MLE/plm.-